

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.620/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 167 y 168 obra Disposición N° 506 de fecha 4 de julio de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se rechaza la presentación esgrimida por el Dr. Eduardo Fabián COSSI, en los términos planteados en su presentación de fecha 5 de diciembre de 2018, obrante a fs. 71;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 506 de fecha 4 de julio de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decano para notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

347/19